

## Informe de El Comercio-IPE

# El ahorro potencial por deducciones

**En bares y restaurantes** • El objetivo de la norma para deducir el 15% de los gastos en hoteles, bares y restaurantes del Impuesto a la Renta es positivo, pero es incierto el impacto del incentivo de ahorro.

INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA (IPE)

A partir de enero de este año, los trabajadores independientes (cuarta categoría) y en planilla (quinta categoría) pueden deducir el 15% de los gastos en hoteles, restaurantes y bares, para el pago del Impuesto a la Renta (IR). Con esta medida, según el MEF, la recaudación se incrementaría en S/510 millones aproximadamente. Sin embargo, se ha explicado poco sobre cómo la medida beneficia a los contribuyentes, lo cual es crucial debido a que su éxito depende de que esta genere suficientes incentivos para exigir comprobantes de pago.

## —Aplicación de la deducción—

Un trabajador que consume S/100 en un hotel, restaurante o bar puede deducir S/15 a su renta anual imponible para el pago de su IR siempre y cuando exija una boleta de venta electrónica en la que figure su DNI. De esta forma, el trabajador puede ir acumulando el 15% deducido de cada consumo en estos rubros que realice en el año hasta un máximo de 3 UIT (S/12.600).

Así, para determinar el IR final, primero se calcula el ingreso bruto anual y a ese monto se le resta 7 UIT dispuesto por ley y, además, se le restan hasta 3 UIT adicionales por concepto de gastos en bares, restaurantes, hoteles, alquileres, servicios independientes y de salud, y aportes a Salud de trabajadores del hogar. El IR se paga solo sobre el ingreso superior a esas deducciones. Un trabajador que se encuentra en el mayor rango de tasa impositiva (30%) podría ahorrar hasta S/3.780 solo si llega a deducir los S/12.600.

## —Haciendo cálculos—

No obstante, para la gran parte de trabajadores los beneficios serían mucho menores. En el Perú, existen poco más de 16,5 millones de trabajadores, de los cuales la mayoría son informales y, según la Sunat, solo 4,9 millones tienen ingresos afectos al cálculo de IR.

Sin embargo, los trabajadores formales con ingre-

#

## 4,9 mlls.

de trabajadores perciben ingresos afectos al cálculo del Impuesto a la Renta, de un universo de poco más de 16,5 millones.

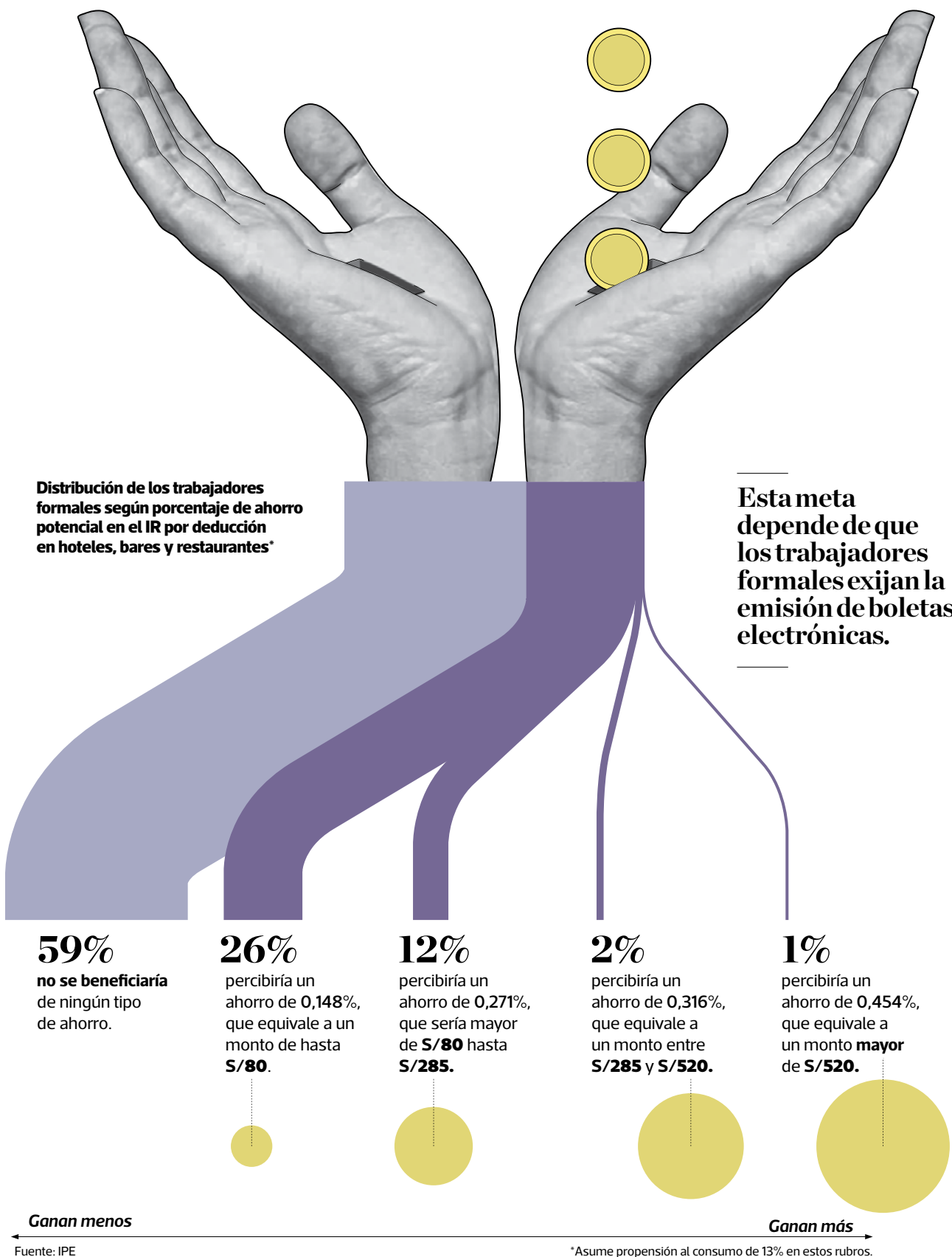
## 13%

es lo que destinan los hogares de mayores ingresos a los gastos en hoteles, bares y restaurantes, según la Enaho.

sose anuales menores a 7 UIT (S/29.400) —que equivale a una remuneración mensual de S/2.100 considerando dos gratificaciones— no pagan IR. Esto quiere decir que aproximadamente el 60% de trabajadores formales (unos 2,9 millones) no pagan IR y, por lo tanto, no tendrían incentivos para requerir boletas electrónicas.

Para el otro 40% de trabajadores formales (cerca de 2 millones) que tienen salarios superiores a S/2.100, sí habría beneficio dependiendo del monto que acumulen para la deducción. Por ejemplo, un trabajador que gana una remuneración mensual de S/3.000 posee una renta neta imponible anual de S/12.600 —luego de deducir las 7 UIT que se encuentran exentas— por lo cual debería pagar S/1.008 de IR anual si no hubiese deducciones adicionales.

Solo una parte de los ingresos de un trabajador se gasta en hoteles, bares y restaurantes. Según la información provista por la Enaho, este porcentaje es de aproximadamente 13% en los hogares de mayores ingresos. A partir de esto, se estima que una persona con un salario de S/3.000 al mes gastaría anualmente S/5.460 en estos rubros. Asumiendo que para todo este monto pide



boleta electrónica, la deducción adicional del 15% equivaldría a S/819. Esto significa que la renta neta anual imponible pasaría de S/12.600 a S/11.781 y el pago de IR se reduciría de S/1.008 a S/942. Así, a fin de cuentas, el ahorro anual de IR sería de S/66, lo que equivale al 0,16% del ingreso anual.

Al generalizar este cálculo de deducciones adicionales por restaurantes, bares y hoteles para todos los traba-

ADORES formales, se estima que el 26% de estos trabajadores —aquellos con un salario aproximado de S/2.100 a S/3.600— podría verse beneficiado con un ahorro anual del IR de hasta 0,15% sobre su remuneración anual, lo que equivale a un monto de hasta S/80. Otro 12% de trabajadores, con un salario aproximado de S/3.600 a S/7.500, podría obtener un ahorro anual de 0,27%, que equivale a un ahorro anual

de S/80 a S/285. Por último, el 3% de los trabajadores con salarios más altos, superiores a S/7.500, podría obtener un ahorro anual del IR de 0,45% en promedio sobre su remuneración anual, con lo cual podría ahorrarse montos superiores a S/285.

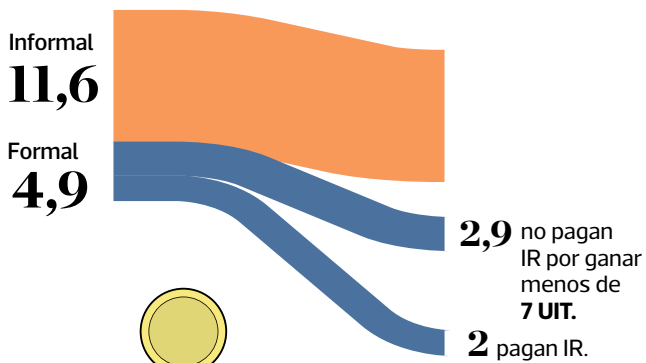
## —¿Incentivos suficientes?—

El objetivo de la medida es reducir la evasión e informalidad en el sector de hoteles,

restaurantes y bares, lo cual es positivo. Sin embargo, esta meta depende básicamente de que los trabajadores formales exijan la emisión de boletas electrónicas. Ante ello, es incierto si el ahorro calculado sea incentivo suficiente para los 1,8 millones de trabajadores (11% de la PEA) sobre los que aplica la medida, sobre todo si buena parte de ellos —la capa de mayores recursos— consume ya en establecimientos formales. —

## ¿Cuánto se puede ahorrar con las deducciones en bares y restaurantes?

Trabajo formal e informal en el Perú  
(número de trabajadores en millones)



Ganan menos

Fuente: IPE

Ganan más